



Punta Alta, 25 de Marzo de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-45-2021

Resolución Nº 50

VISTO:

Que al día de la fecha se encuentra cerrada la oficina local de atención al público de la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto 297/2020 y posteriores prorrogas, y en el marco de la pandemia que estamos atravesando, el Presidente de la Nación estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo territorio argentino.

Que desde ese momento, y hasta el día de hoy, la oficina comercial de la empresa Camuzzi continúa cerrada, sin atención presencial a los usuarios.

Que muchos vecinos de nuestra ciudad, principalmente personas mayores, se han acercado a la oficina de la OMIC manifestando su preocupación por reclamos que no pueden hacer de manera presencial ante la empresa.

Que si bien, la empresa ha puesto a disposición otros canales de comunicación con los usuarios, hay tramites o solicitudes que requieren de atención presencial.

Que según no han manifestado las autoridades locales de la empresa, todavía no tienen aprobados los protocolos correspondientes por parte del Gobierno Provincial.

Que la presente iniciativa, tiene como finalidad solicitar a las autoridades provinciales correspondientes, la pronta aprobación de los protocolos llevados adelante por la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., a fin de que se normalice la atención presencial en las oficinas de la ciudad de Punta Alta.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Ministro de ----- Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Gollan, a fin de solicitarle, que a la mayor brevedad posible, se aprueben los protocolos correspondientes para que se normalice la atención presencial en las oficinas de Camuzzi Gas Pampeana S.A. de la localidad de Punta Alta. Asimismo, en caso de haber sido aprobados los mismos, informe en que fecha fueron remitidos a la mencionada empresa.-

Artículo 2º: Remítase copia del presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. ----- Axel Kicillof.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Nicolas Aramayo
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante